

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.
(Inscripción Registro de Valores N° 0362)

Santiago, 12 de marzo de 2019
Acc.- 042/2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago.

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y estando debidamente facultado, comunico en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2019, el Directorio de Sociedad Punta del Cobre S.A. (en adelante “Pucobre” o la “Sociedad”) resolvió por la unanimidad de sus miembros presentes, convocar a Junta Ordinaria y a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, ambas a celebrarse el día lunes 8 de abril de 2019, en el domicilio social ubicado en calle Rancagua N°200, ciudad y comuna de Copiapó.

La Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada para celebrarse a las 11:00 horas, y tendrá por objeto someter a consideración y aprobación de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad y aprobación del balance, memoria anual, estados y demostraciones financieras correspondientes al ejercicio 2018 y el respectivo informe de los auditores externos;
2. Distribución de las utilidades del ejercicio 2018, reparto y política de dividendos;
3. Designación de auditores externos;
4. Designación de clasificadores privados de riesgos;
5. Dar cuenta sobre operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046;
6. Elección de Directorio y Fijación de la remuneración de sus miembros;
7. Política de inversión y financiamiento;
8. Fijación de las remuneraciones para los integrantes del Comité de Directores y fijación del presupuesto de gastos de funcionamiento para dicho Comité;
9. Diarios en los cuales se deben efectuar las publicaciones de la Sociedad;
10. Actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2018 e informe de gestión anual; y

11. Otras materias de interés social que sean de competencia de Junta Ordinaria de Accionistas.

El Directorio en la misma sesión acordó proponer a la Junta la distribución de un dividendo definitivo por la cantidad total que corresponde aproximadamente al 50% de las utilidades del ejercicio 2018. En consecuencia, se acordó proponer a la Junta un dividendo definitivo equivalente a US\$ 0,126 por acción.

De ser aprobado el dividendo, la fecha de pago, el lugar de pago y el tipo de cambio será el que determine la Junta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 18.046, informo a usted que los Estados Financieros de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad (www.pucobre.cl), pudiendo accederse directamente a esa información en la sección Inversionistas/Estados Financieros.

Asimismo, el Directorio de Pucobre acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas y en el mismo lugar, la que tendrá por objeto modificar los estatutos sociales sobre las siguientes materias:

- i. Modificar el Art. 36 en relación a eliminar las referencias a la deducción de la remuneración del directorio para determinar las utilidades mínimas a distribuir a los accionistas;
- ii. Modificar el Título Octavo, Art. 38 en relación a establecer que los estados financieros serán examinados por una empresa de auditoría externa designada anualmente por la junta ordinaria de accionistas, eliminando referencia a inspectores de cuentas y auditores externos.
- iii. Modificar el Art. 26 en relación a ajustar su contenido al texto actual del Art. 67 N°9 de la LSA;
- iv. Modificar los estatutos sociales para incorporar la autorización que establece el Artículo 71 bis inciso segundo de la LSA, en el sentido de permitir que en el futuro un accionista titular de más del 95% de las acciones de la Sociedad pueda ejercer un derecho de venta forzada bajo los requisitos e hipótesis contempladas en dicho artículo; y
- v. En general, realizar adecuaciones formales y de referencia en los estatutos sociales en relación a cambios normativos incorporados por leyes 20.382, 20.720, D.S.702 de 2011 del Ministerio de Hacienda, entre otros,

Tendrán derecho a participar en las Juntas citadas precedentemente, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día martes 2 de abril del 2019.

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas de Accionistas, a la hora de su inicio, en el lugar donde se celebrarán.

Saluda atentamente a usted,



Sebastián Ríos R.
Gerente General
Sociedad Punta del Cobre S.A.

CC. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Archivo